

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE  
NEIVA HUILA**

Neiva, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	: VERBAL SUMARIO
Demandante	: JUAN PABLO DIAZ PUYO
Demandado	: BANCO FINANDINA Y OTRO
Radicación	: 2023-00125

Revisada la demanda verbal sumaria propuesta por JUAN PABLO DIAZ PUYO, a través de apoderada judicial, en contra del BANCO FINANDINA y LIDA CAROLINA GARZON PINTO, se observa que NO SUBSANÓ la demanda, en atención a la constancia secretarial de fecha 30 de junio de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a RECHAZAR la demanda de conformidad con lo indicado en el artículo 90 del Código General del Proceso, ordenando la devolución de los anexos pertinentes sin necesidad de desglose, y el archivo de las diligencias

Notifíquese,



JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ

KPGY